

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS A LA MOVILIDAD
INTERNACIONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA
UAH EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171
CURSO 2025-2026 - PROYECTO 2023
PARCIAL SEGUNDA – FEBRERO**

Una vez revisadas las renunciaciones y aceptaciones de las becas **Erasmus+ KA171 (proyecto 2023)** para movilidades de **docencia y formación**, curso 2025-2026 (Parcial 2 - febrero), por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora de Convocatorias de Movilidad Internacional, formada por el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, D. José Alfonso Lafuente, la Coordinadora de Digitalización y Captación Internacional, Dña. Pilar Martín, y la Coordinadora de Movilidad Internacional, Dña. María Rosa Cabellos, resuelven adjudicar las ayudas a los siguientes beneficiarios:

PLAZAS ASIGNADAS PROYECTO 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Universidad de destino	País de destino
Mario Burgui Burgui	**4496***	UFHB	Costa de Marfil
Pilar Ladrón Tabuenca	**9807***	UFHB	Costa de Marfil
Rafael Tronco Perela	**0325***	CU	Georgia

LISTA DE ESPERA PROYECTO 2023 (POR ORDEN DE PRIORIDAD)

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Universidad de destino	País de destino

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

En Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica o de la publicación
en web (lo que antes suceda)

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	hlcDkYZKILpNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	24/02/2026 08:38:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hlcDkYZKILpNE9SkSIAB%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el solicitante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señaladas con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gcnc@uah.es)

Código Seguro De Verificación	hlcDkYZKILpNE9SkSIAB+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	24/02/2026 08:38:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/hlcDkYZKILpNE9SkSIAB%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

